



## CONSULTA

### **INGRESOS BRUTOS. RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN RG (DGR) N° 86/00. IMPOSIBILIDAD PARA PRACTICAR LA PERCEPCIÓN.**

Fecha: 9/12/2020.

I.- La firma XX S.A. consulta si en la operatoria de venta de granos a través de acopiadores e intermediarios, quienes se encuentran obligados por las normas vigentes emanadas de AFIP a emitir liquidaciones primarias de granos -las que se consideran para el vendedor documentos equivalentes a facturas- deben efectuar percepciones en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 86/00, a pesar de no ser ellos quienes emiten el documento en cuestión.-

II.- Que en ese contexto, cabe sostener que debido a las particularidades de la operatoria desarrollada por la firma XX S.A., y la instrumentación reglada por el fisco nacional, existiría una imposibilidad fáctica para practicar efectivamente las percepciones, motivo por el cual, sólo para el caso de esas operaciones, el agente se encontraría dispensado de actuar en tal carácter.-

RG (DGR) N° 86/00 (B.O. 3/1/2001).